



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 12 de mayo

Número 108

Presidencia del Gobierno

RESOLUCION de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se dictan normas en relación con la afiliación de mutualistas.

Se pone en conocimiento de los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, que la afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social, establecido por Ley 29/1975, de 27 de junio, se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Lugar de afiliación.

La afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado se efectuará exclusivamente a través de las Delegaciones Provinciales y Ministeriales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Las Delegaciones Provinciales llevarán a cabo la afiliación de los funcionarios que tengan establecida su residencia habitual en la capital de la respectiva provincia o en los diferentes términos municipales de la misma. Las Delegaciones Ministeriales de la Mutualidad establecidas en Madrid en los distintos Departamentos Ministeriales efectuarán la afiliación de los funcionarios que tengan su residencia habitual en esta capital o en los términos municipales de la provincia.

2.ª Fechas de afiliación.

La afiliación tendrá lugar entre los días 3 a 31 del próximo mes de mayo. Las Delegaciones Provinciales de la Mutualidad comunicarán a las respectivas Delegaciones Provinciales de los Ministerios Civiles, los días que dentro de las

fechas indicadas, habrá de efectuarse la afiliación de los funcionarios con destino en los distintos Departamentos. Las Delegaciones Ministeriales en contacto con las Unidades de Personal de los Ministerios Civiles efectuarán la afiliación en los días indicados, en la forma más idónea, de acuerdo con la distribución de funcionarios por Centros o Dependencias.

3.ª Horario.

De nueve horas a catorce horas (funcionarios en situación de excedencia especial percibiendo retribución por el cargo, excedencia especial por prestación del servicio militar, supernumerario, suspensos firmes, excedencia voluntaria, pensionistas de Clases Pasivas).

De dieciséis horas a veinte horas (funcionarios en situación de activo, excedencia especial percibiendo retribución por sueldo corporativo, excedencia forzosa, suspensión provisional, funcionarios en prácticas e interinos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley 10/1965, de 23 de septiembre).

4.ª Documentación a presentar.

Los funcionarios cuya afiliación haya de realizarse por la tarde habrán de presentar personalmente los cuatro ejemplares del documento de afiliación que obran en su poder.

Los funcionarios cuya afiliación haya de realizarse por la mañana habrán de presentar personalmente, además de los cuatro ejemplares del documento de afiliación, un ejemplar del documento «datos de cotización». En el caso de pensionistas de Clases Pasivas del Estado, la documentación podrá ser presentada a través de sus respectivos Habilitados.

5.ª Valoración de situación.

En el caso de excedentes voluntarios o pensionistas de Clases Pasivas toda la documentación necesaria para la afiliación les será facilitada en la Delegación Provincial o Ministerial durante la jornada de mañana.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria deberán presentar el título de funcionario, así como aquellos en cualquier otra situación cuyo destino haya variado desde 1 de noviembre de 1975. Los pensionistas de Clases Pasivas del Estado deberán presentar asimismo documentación acreditativa de tal condición.

6.ª Afiliación por correo.

El procedimiento de afiliación por correo, únicamente se admitirá en el caso de funcionarios en situación de servicio activo y destinados en localidad distinta de la capital de provincia.

Los funcionarios que utilicen este procedimiento deberán remitir a la Delegación Provincial o Ministerial de la Mutualidad, entre los días 26 de abril a 20 de mayo la siguiente documentación:

1. Los cuatro ejemplares del documento de afiliación que obra en su poder, debidamente cumplimentados.

2. Fotocopia de la última diligencia insertada en su título administrativo.

3. Un sobre en el que figuren el nombre, apellidos y señas del funcionario, franqueado con sellos de correo por un importe de 24 pesetas, al objeto de que este sobre pueda ser utilizado para devolverle la documentación diligenciada por la Delegación Provincial o Ministerial de la Mutualidad. El ta-

maño del sobre será de 23 centímetros por 18 centímetros.

Se recuerda a todos los funcionarios que los documentos de afiliación que deben haber cumplimentado para su presentación en la Delegación Provincial o Ministerial de la Mutualidad son cuatro ejemplares del «documento de afiliación», modelo A.1, y cuatro ejemplares del documento «beneficiarios Asistencia Sanitaria», modelo A.2.

Quien no disponga de los ejemplares necesarios habrán de solicitarlos en la Delegación Provincial u Organismo del Ministerio de que dependan, a fin de cumplimentarlos y tenerlos dispuestos para su presentación en la Delegación Provincial o Ministerial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Gerente, Pedro García Pascual.

Delegación de Hacienda

Delimitación del suelo urbano de los siguientes municipios

Aprobada por esta Delegación de Hacienda la delimitación de suelo urbano de los términos municipales de: Carazo, La Gallega, Hacinas, Hinojar del Rey, Hortigüela, Hoyuelos de la Sierra, Jaramillo Quemado, Pinilla de los Barruecos, Quintanarraya, Regumiel de la Sierra, Riocavado de la Sierra, San Millán de Lara, Valle de Valdelaguna, Villoruebo, Junta de la Cerca, Arroya de Oca, Cerratón de Juarros, Eterna, San Vicente del Valle, Villaescusa la Sombria, Villagalitio, Fresno de Riotirón; a los que se extenderá el nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que los expedientes se hallan expuestos al público en la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda de Burgos, durante el plazo de quince días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrati-

vo Provincial, en los plazos de 8 y 15 días respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, 6 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 74/75, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra D. Feliciano Rodríguez Hernández y su esposa doña Dominica López Aldama, vecinos de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valmaseda (Vizcaya), el día veinticinco de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones que se indicarán, la siguiente finca:

1.ª—Finca urbana sita en jurisdicción de Villasuso, distrito municipal de Valle de Mena, distrito hipotecario de Valmaseda, Elemento número seis (6), o vivienda tipo C, situada a la derecha subiendo la escalera de la planta alta tercera, que tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de portal y escalera de ochenta y seis metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda norte, terreno sobrante de edificación y meseta de escalera; sur y oeste, terreno sobrante de edificación; este, patio, escalera y meseta de escalera y vivienda de la mano izquierda. Participa con el 13,05 por ciento de los elementos comunes del siguiente edificio: Casa doble de vecindad, sin número, en el paraje de Las Tobas, de 169 metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados, que

linda en todos sus lados con resto del terreno sobrante de edificación. Consta de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas en cada uno, tiene además un local debajo de la escalera de aprovechamiento independiente. El solar mide unos 451 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados, y linda norte, Jesús Romero; sur, carretera de Cadagua a Villasana de Mena, y carretera vecinal a Villasana; este, herederos de Vicente Terrilla, y oeste, Antonio Zorrilla Ondovilla. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Condiciones

La finca descrita sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación antes dicho, y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas a calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No se han suplido los títulos de propiedad; y no se aprobará el remate hasta tanto se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de Valmaseda.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2347.—1.431,00

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

R. I.: 2765. — Exp.: 28.116. — F. 629.

Asunto: Electrificación de Melgar de Fernamental.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria en Burgos, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., domiciliada en Palencia, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de Utilidad Pública de la electrificación de Melgar de Fernamental, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la electrificación de Melgar de Fernamental, que consta de varias líneas de alta tensión y centros de transformación que a continuación se describen:

— Línea de alta tensión a 12 kv., primer tramo de la denominada I-N, con origen en la subestación de Melgar de Fernamental y final en el apoyo núm. 10, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica y torres metálicas MADE, aisladores de vidrio núm. 1507, de Esperanza, S. A.; Longitud 1.196 m.

— Línea de alta tensión a 12 kv., primer tramo de la denominada IV-M, en doble circuito trifásico, con origen para ambos circuitos en dos posiciones de salida de la subestación de Melgar, y final en el apoyo núm. 7, punto en el que en el futuro continuará la línea IV-M y en la actualidad partirá el anillo de circunvalación de Melgar. Longitud de 600 m., con apoyos de hormigón con cruceta metálica, torres metálicas MADE y aisladores de vidrio núm. 1507 de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión trifásica a 12 kv., denominada Anillo de Melgar, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea IV-M (salida a Itero del Castillo desde la subestación de Melgar) y final en el apoyo núm. 10 de la línea I-M (salida a Hinojal de Rionisuerga desde la subestación de Melgar). Será de una longitud de 3.832 m. en circuito trifásico único, con apoyos de hormigón con cruceta metálica, torres metálicas MADE y aisladores núm. 1507 de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión trifásica, circuito único a 12 kv., con origen en el apoyo núm. 6 del Anillo de Melgar y final en el centro de transformación «Casas Nuevas». Tendrá una longitud de 632

metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión, trifásica, circuito único a 12 kv., con origen en el apoyo n.º 8 del «Anillo de Melgar», y final en el centro de transformación «Cruce de Carreteras». Tendrá una longitud de 548 m., con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión trifásica, circuito único a 12 kv., con origen en el apoyo núm. 15 del «anillo de Melgar» y final en el centro de transformación Subestación. Tendrá una longitud de 160 metros, con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión trifásica, circuito único a 12 kv., con origen en el apoyo núm. 18 del «anillo de Melgar», y final en el centro de transformación Moro, con una longitud de 81 m. con apoyo de hormigón armado y aisladores de vidrio núm. 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión trifásica, circuito único a 12 kv., con origen en el apoyo núm. 21 del «anillo de Melgar» y final en el centro de transformación «Tejera Vieja», con una longitud de 109 m. con apoyos de hormigón armado y aisladores núm. 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión, a 12 kv. trifásica con circuito único, con origen en el apoyo núm. 25 de la línea I-M (salida a Hinojal de Rionisuerga), y final en el centro de transformación Arco, de 478 m. de longitud, con apoyos de hormigón y aisladores de vidrio núm. 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión a 12 kv., trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo núm. 4 de la línea I-M (salida a Hinojal de Rionisuerga), y final en el centro de transformación Riojano, de 408 m. de longitud con apoyos de hormigón y aisladores de vidrio número 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión, a 12 kv. trifásica, con circuito único, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea al centro de transformación «Riojano» y final en las inmediaciones del centro de transformación «Cerámica», de 174 m. de longitud con apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio número

ro 1507, de Esperanza, S. A.

— Línea de alta tensión a 12 kv., en conducción subterránea, con circuito trifásico único, con origen en el apoyo de paso a subterráneo instalado después y en las inmediaciones del centro de transformación «Arco» y final en el centro de transformación en cabina subterránea «Saviñano - Sierra». Su longitud en planta será de 240 m.

— Línea de alta tensión a 12 kv., en conducción subterránea, con circuito trifásico único, con origen en el centro de transformación «Saviñano-Sierra» y final en el denominado «Doctor Pablos». Su longitud en planta es de 190 metros.

— Centro de transformación Casas Nuevas, de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 kva. de potencia y relación 12000/380-220 V

— Centro de transformación Cruce de Carreteras, de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 kva., y relación 12000/380-220 V.

— Centro de transformación Subestación, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 kva., y relación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Moro», de intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 kva. y relación 12.000 380-220 V.

— Centro de transformación «Tejera Vieja», de intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 kva., y relación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Arco», de intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 kva. y relación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación «Riojano», de intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 kva. de potencia y relación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación en acometida subterránea «Saviñano Sierra», con transformador de 400 kva., con celdas de entrada, salida y aparellaje eléctrico, con relación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación en acometida subterránea «Doctor Pablos», con transformador de 400 kva. y relación de transformación 12.000/380-220 V., con celdas de entrada y aparellaje eléctrico.

— Red de baja tensión de Melgargar de Fernamental, formada

por varios sectores, con origen cada uno de ellos en uno de los centros de transformación que se proyectan. En cada sector irá una red radial, aérea, trifásica con neutro a 380-220 V., con conductor trenzado grapado a los muros de los edificios o sustentado por apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 29 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 27 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2352.—3.150,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Esta Corporación municipal, conforme con lo previsto en los artículos 12.1 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y 3.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en sesión extraordinaria del día de ayer, con el «quorum» que determina el artículo 303 de invocado texto legal, ha adoptado acuerdo relativo a la incorporación del municipio de Avellanosa del Páramo a éste de Valle de Santibáñez, aceptando propuesta del primero en tal sentido, aprobando al efecto las bases por las que se ha de regir la misma, redactadas en cumplimiento y a los efectos de la normativa vigente sobre la materia.

Dicha incorporación queda condicionada a que, suprimido como tal el municipio de Avellanosa del Páramo, el núcleo respectivo se constituirá, simultáneamente, en Entidad local menor de su misma denominación, con su delimitación territorial, conservando su patrimonio, previa instrucción de expediente paralelo al de repetida incorporación, a resolver ambos por el Consejo de Ministros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente respectivo, con

todos sus antecedentes, en especial las bases indicadas y certificaciones de todos los acuerdos adoptados sobre el particular, son objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado todo ello y presentarse las reclamaciones pertinentes en derecho, por escrito.

Valle de Santibáñez, 7 de mayo de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso: La realización de los trabajos necesarios para la formación de un inventario de bienes de las propiedades rústicas del Ayuntamiento de Burgos, dentro del término municipal.

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de) entera-

do del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día, de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a efectuar los trabajos objeto del concurso en la cantidad de (se escribirá en letra clara la cantidad) pesetas. Burgos, fecha y firma.

Burgos, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Junta administrativa de Valpuesta

Al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan diez días hábiles igualmente contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se enajenará a las 12 horas, en la Sala de Concejo de la Junta, una máquina trilladora, marca Ajuria, núm. 1, con motor de gas-óil. Está tasada en 25.000,00 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta en la Secretaría de la Junta.

Todo licitador presentará resguardo de fianza provisional, 5 % del valor de la tasación.

La fianza definitiva será del 6 % del valor de la adjudicación.

El pago de la máquina se hará en el momento de serle adjudicada definitivamente al rematante la subasta.

Valpuesta, a 22 de abril de 1976.—El Presidente, A. González.

2.319.—387,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 211-002-047432, de la Oficina del Paseo del Espolón.

2.320.—75,00